



Registro de actividades de tratamiento de COLEGIO PROFESIONAL DE FISIOTERAPEUTAS DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS



Conforme a:	REGLAMENTO (UE) 2016/679 del parlamento europeo y del consejo de 27 de abril de 2016 relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos (RGPD)
Versión del documento:	Ref. DOC385208 v. Gen. 10-06-2019
Autor:	PRODAT© 2018 SIGPAC©
Descripción:	El presente documento se ha redactado conforme al artículo 30 del RGPD y recoge las actividades de tratamiento existentes en COLEGIO PROFESIONAL DE FISIOTERAPEUTAS DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS y ha sido redactado específicamente por PRODAT®, no pudiendo ser reproducido, ni comunicado total o parcialmente a otras personas distintas de las incluidas en esta lista de distribución adjunta a este documento, sin la autorización expresa de COLEGIO PROFESIONAL DE FISIOTERAPEUTAS DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS y PRODAT quien ostenta los derechos de propiedad intelectual.

Contenido de este documento

Introducción.....	3
Objeto de este documento.....	3
Contenido preceptivo del registro de actividades del tratamiento.....	4
Tabla resumen de actividades de tratamiento.....	4
Descripción de las actividades de tratamiento realizadas como responsable.....	6
Descripción de las actividades de tratamiento realizadas como encargado.....	9
Medidas de seguridad aplicadas en los tratamientos de este registro.....	10
Plazos previstos para la supresión de las diferentes categorías de datos.....	11

1. Introducción

El principio de responsabilidad proactiva o “accountability” (art. 24 RGPD) de las empresas es uno de los aspectos novedosos y esenciales del REGLAMENTO (UE) 2016/679 DEL PARLAMENTO EUROPEO Y DEL CONSEJO de 27 de abril de 2016 relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos y por el que se deroga la Directiva 95/46/CE (Reglamento general de protección de datos), en adelante RGPD y se basa en el reconocimiento de responsabilidad y la prevención de las organizaciones que tratan datos personales. En este sentido, el RGPD considera que actuar sólo cuando ya se ha producido una infracción es insuficiente como estrategia, debido a que dicha infracción puede causar daños de difícil compensación o reparación a los interesados.

Así, las organizaciones son responsables de implementar los medios que les permitan realizar un correcto tratamiento de datos personales de forma segura, y además deben ser capaces de demostrar que han actuado con la diligencia debida (art. 5.2 RGPD que implica la inversión de la carga de la prueba). Por tanto, El responsable del tratamiento deberá disponer de documentación que acredite la diligencia en el tratamiento de datos, y el cumplimiento de la normativa.

El RGPD dispone en su Considerando 82 que “para demostrar la conformidad y cumplimiento del mismo, tanto el responsable como el encargado de tratamiento deben mantener registros de las actividades de tratamiento bajo su responsabilidad”.

Tal y como establece el Considerando 89 del RGPD, se suprime la obligación formal del registro de ficheros de las empresas ante la autoridad de control (en nuestro caso la notificación de ficheros ante el RGPD de la AEPD). Sin embargo, el régimen de inscripción se sustituye por una obligación mucho más amplia de documentación de todos los tratamientos de datos realizados (artículo 30 RGPD)

1.1. Objeto de este documento

El objeto del presente documento es establecer el registro de las actividades de tratamiento de COLEGIO PROFESIONAL DE FISIOTERAPEUTAS DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS a efectos de cumplir con lo establecido en el art. 30 RGPD.

Esta obligación del art. 30 RGPD es aplicable empresas con una plantilla superior a 250 trabajadores (Art.30.5 RGPD), o teniendo menos de 250 trabajadores realicen tratamientos que puedan entrañar un riesgo para los derechos y libertades fundamentales de los interesados, no sea ocasional o incluya categorías especiales de datos incluidos en el artículo 9.1 del RGPD o datos de infracciones o condenas penales recogidos en el artículo 10.

No obstante, el enfoque basado en el riesgo es uno de los pilares del RGPD, apareciendo en reiteradas ocasiones a lo largo de su articulado: art 25 relativo a la privacidad por diseño y por defecto, art 32 relativo a seguridad, art 33 y 34 relativo a la notificación de brechas de seguridad, artículo 35 relativo a las evaluaciones de impacto en protección de datos, artículo 36 relativo a la consulta previa a la autoridad de control y artículo 37 relativo al delegado de protección de datos. Este enfoque basado en el riesgo requiere con carácter previo identificar los tratamientos y los activos implicados, por lo que partirá de la información reflejada en el presente registro de actividades de tratamiento.

Por otra parte, la necesidad de la llevanza del registro de las actividades del tratamiento afecta a COLEGIO PROFESIONAL DE FISIOTERAPEUTAS DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS en su calidad de:

- Responsable del tratamiento, respecto a los tratamientos propios (art. 30.1 RGPD)
- Encargado del tratamiento, respecto a los servicios prestados a clientes (art. 30.2 RGPD)

Los registros de las actividades del tratamiento se mantendrán recogidos en el presente documento y deberán ser actualizados cuando se realicen cambios o se añadan tratamientos no registrados en COLEGIO PROFESIONAL DE FISIOTERAPEUTAS DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS . Para ello se deberán establecer revisiones periódicas cada año y el responsable interno del tratamiento deberá prestar atención a los cambios organizativos y técnicos que alteren el contenido de los registros reflejados en el presente documento, debiendo solicitar la modificación del presente documento tan pronto como detecte

variaciones en los tratamientos inventariados, Con carácter extraordinario deberá actualizarse el documento cuando se pretendan iniciar nuevos tratamientos.

Este registro es de uso interno y estará a disposición de la Autoridad de Control (AEPD) cuando sea requerido, tal y como establece el art. 30.4 RGPD.

1.2. Contenido preceptivo del registro de actividades del tratamiento

Para las actividades de tratamiento de datos realizadas como **responsable del tratamiento**:

COLEGIO PROFESIONAL DE FISIOTERAPEUTAS DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS como responsable del tratamiento llevará un registro de las actividades de tratamiento efectuadas bajo su responsabilidad que contendrá toda la información reflejada en el art. 30.1 RGPD, indicada a continuación:

- a) El nombre y los datos de contacto del responsable y, en su caso, del corresponsable, del representante del responsable, y del Delegado de Protección de Datos (DPO).
- b) Los fines del tratamiento.
- c) Una descripción de las categorías de interesados y de las categorías de datos personales.
- d) Las categorías de destinatarios a quienes se comunicaron o comunicarán los datos personales, incluidos los destinatarios en terceros países u organizaciones internacionales.
- e) En su caso, las transferencias de datos personales a un tercer país o una organización internacional, incluida la identificación de dicho tercer país u organización internacional y, en el caso de las transferencias indicadas en el artículo 49, apartado 1, párrafo segundo del Reglamento, la documentación de garantías adecuadas.
- f) Cuando sea posible, los plazos previstos para la supresión de las diferentes categorías de datos.
- g) Cuando sea posible, una descripción general de las medidas técnicas y organizativas de seguridad a que se refiere el artículo 32, apartado 1 RGPD.

Para las actividades de tratamiento de datos realizadas como **encargado del tratamiento**:

COLEGIO PROFESIONAL DE FISIOTERAPEUTAS DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS como encargado del tratamiento llevará un registro de todas las categorías de actividades de tratamiento efectuadas por cuenta de un responsable, que contendrá toda la información reflejada en el art. 30.2 RGPD, indicada a continuación:

- a) el nombre y los datos de contacto del encargado o encargados y de cada responsable por cuenta del cual actúe el encargado, y, en su caso, del representante del responsable o del encargado, y del delegado de protección de datos;
- b) las categorías de tratamientos efectuados por cuenta de cada responsable;
- c) en su caso, las transferencias de datos personales a un tercer país u organización internacional, incluida la identificación de dicho tercer país u organización internacional y, en el caso de las transferencias indicadas en el artículo 49, apartado 1, párrafo segundo, la documentación de garantías adecuadas;
- d) cuando sea posible, una descripción general de las medidas técnicas y organizativas de seguridad a que se refiere el artículo 30, apartado 1. 3.Los registros a que se refieren.

1.3. Tabla resumen de actividades de tratamiento

Tras el análisis de los diferentes tratamientos realizados por cada uno de los departamentos o áreas de COLEGIO PROFESIONAL DE FISIOTERAPEUTAS DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS se han llegado a identificar los tratamientos que se indican continuación:

Actividades de tratamiento realizadas en calidad de Responsable

Actividad de tratamiento	Colectivo	Plazo	Finalidad
BOLSA DE EMPLEO	SOLICITANTES	SEGÚN ESTABLECIDO EN LA NORMATIVA APLICABLE LO EN LA LEGAL	Datos de carácter personal de solicitantes de Empleo cuya finalidad es formar parte de un proceso de selección de personal RECURSOS HUMANOS , ANÁLISIS DE PERFILES
COLEGIADOS	COLEGIADOS	SEGÚN ESTABLECIDO EN LA NORMATIVA APLICABLE LO EN LA LEGAL	Ordenar y armonizar la actualización de la profesión hacia las exigencias del bien común y velar por su alto prestigio y nivel en definitiva lo descrito en los estatutos de la corporación GESTIÓN DE ASOCIADOS O MIEMBROS DE PARTIDOS POLÍTICOS, SINDICATOS, IGLESIAS, CONFESIONES O COMUNIDAD
CONSUMIDORES Y USUARIOS	CIUDADANOS	SEGÚN ESTABLECIDO EN LA NORMATIVA APLICABLE LO EN LA LEGAL	Tramitar y resolver las quejas y reclamaciones planteadas por los consumidores sobre la actividad colegial o profesional de los colegiados OTRAS FINALIDADES
EXPEDIENTES DEONTOLOGICOS	SOLICITANTES Colegiados Incurros en Expedientes Deontológicos, sancionados o condenados a inhabilitación profesional judicialmente	SEGÚN ESTABLECIDO EN LA NORMATIVA APLICABLE LO EN LA LEGAL	Gestión de las funciones legales y estatutarias previstas de control deontológico y de aplicación del régimen disciplinario OTRAS FINALIDADES
FACTURACIÓN - CONTABILIDAD - GESTIÓN FISCAL	EMPLEADOS PROVEEDORES ESTUDIANTES COLEGIADOS Y ACREEDORES- COLABORADORES, Y PONENTES FORMADORES	SEGÚN ESTABLECIDO EN LA NORMATIVA APLICABLE LO EN LA LEGAL	Datos de carácter personal para la llevanza de la facturación, contabilidad y gestión fiscal de la entidad GESTIÓN DE CLIENTES, CONTABLE, FISCAL Y ADMINISTRATIVA
FORMACION	ASOCIADOS O MIEMBROS SOLICITANTES PROFESORES Y PONENTES	SEGÚN ESTABLECIDO EN LA NORMATIVA APLICABLE LO EN LA LEGAL	Datos de carácter personal para gestionar las formaciones realizadas por el Colegio EDUCACIÓN , OTRAS FINALIDADES
LABORAL	EMPLEADOS SOLICITANTES	SEGÚN ESTABLECIDO EN LA NORMATIVA APLICABLE LO EN LA LEGAL	Gestión de los datos de los trabajadores, realización de contratos, nominas, curriculum y cumplimiento de la legislación laboral vigente. Además para el control horario RECURSOS HUMANOS , GESTIÓN DE NÓMINAS , OTRAS FINALIDADES

PROVEEDORES- ACREEDORES- COLABORADORES	PROVEEDORES ACREEDORES COLABORADORES Y	SEGÚN ESTABLECIDO EN LA NORMATIVA APLICABLE	LO EN LA LEGAL Tratamiento de datos de carácter personal de proveedores, acreedores y colaboradores con el fin de mantener la relación comercial y/o contractual con los mismos GESTIÓN DE CLIENTES, CONTABLE, FISCAL Y ADMINISTRATIVA
SOCIEDADES PROFESIONALES	SOCIOS, ADMINISTRADORES Y REPRESENTANTES DE LA SOCIEDAD PROFESIONAL, NOTARIOS AUTORIZANTES DE LAS ESCRITURAS Y DEMAS ACTOS.	SEGÚN ESTABLECIDO EN LA NORMATIVA APLICABLE	LO EN LA LEGAL Creación y mantenimiento del Registro de Sociedades Profesionales para llevar el control de las inscripciones y modificaciones acorde a las exigencias legales OTRAS FINALIDADES

2. Descripción de las actividades de tratamiento realizadas como responsable

Resumen sobre las finalidades de los tratamientos, descripción general de las categorías de interesados y datos personales tratados, el origen y procedencia de los datos, las categorías de destinatarios a los que se comunicarían los datos personales, incluidas las transferencias internacionales, si fuera posible los plazos de conservación para las diferentes categorías de datos y una descripción general de las medidas técnicas y organizativas de seguridad.

Tratamiento:	BOLSA DE EMPLEO Datos de carácter personal de solicitantes de Empleo cuya finalidad es formar parte de un proceso de selección de personal
I Responsables del tratamiento:	COLEGIO PROFESIONAL DE FISIOTERAPEUTAS DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS
II Titularidad:	Privada
III Categorías interesados:	SOLICITANTES
IV Fines del tratamiento:	RECURSOS HUMANOS ANÁLISIS DE PERFILES
V Sistema de tratamiento:	MIXTO
VI Origen de los datos:	El propio interesado o su representante legal: Sí Registros públicos: No Otras personas físicas: No Entidad privada: No Fuentes accesibles al público: No Administración pública: No
VII Categorías de datos personales objeto de tratamiento:	<u>Datos identificativos:</u> -DNI-NIF: Sí -Identificador nacional restringido art. 87: No -Dirección: Sí -Imagen: Sí -Número seguridad social: No -Teléfono: Sí -Firma manual o digitalizada: Sí -Firma electrónica: No -Registro personal: No -Marcas físicas: No -Tarjeta sanitaria: No -Nombre y apellidos: Sí -Huella digital: No -Voz: No -CCC/IBAN: No -Tarjeta bancaria o similar: No Otros datos identificativos: CORREO ELECTRONICO. INDICACION DE PERMISO DE CONDUCIR Y OTROS MERITOS <u>Datos de categorías sensibles:</u> -Ideología o ideas políticas: No -Afilación Sindical: No -Religión: No -Creencias: No -Origen racial o étnico: No -Salud: No

-Vida Sexual: No

Datos relativos a infracciones:

-Infracciones penales: No

-Infracciones administrativas: No

Otras categorías de datos personales:

CARACTERÍSTICAS PERSONALES CIRCUNSTANCIAS SOCIALES
ACADÉMICOS Y PROFESIONALES DETALLES DEL EMPLEO

VIII Legitimidad (base jurídica) del tratamiento:

-Consentimiento del interesado: Sí
-Datos necesarios ejecución contrato: No
-Cumplimiento obligación legal: No

-Proteger intereses vitales: No
-Misión, intereses o poderes públicos: No

-Interés legítimo del Responsable: No

-Consentimiento explícito (en relación a datos de categorías especiales): No
-Obligación derecho laboral (en relación a datos de categorías especiales): No
-Proteger intereses vitales de una persona no capacitada para consentir (en relación a datos de categorías especiales): No
-Miembros entidad sin ánimo de lucro (en relación a datos de categorías especiales): No
-Datos hechos públicos por interesado (en relación a datos de categorías especiales): No
-Ejercicio defensa o tribunales (en relación a datos de categorías especiales): No
-Interés público esencial (en relación a datos de categorías especiales): No
-Medicina preventiva, laboral o servicios sanitarios (en relación a datos de categorías especiales): No
-Razones de salud pública (en relación a datos de categorías especiales): No
-Archivo investigación o estadística en interés publico (en relación a datos de categorías especiales): No

IX Destinatarios de la información:

ORGANIZACIONES O PERSONAS DIRECTAMENTE RELACIONADAS CON EL RESPONSABLE

X Transferencias internacionales:

XI Plazos de conservación de datos:

SEGÚN LO ESTABLECIDO EN LA NORMATIVA LEGAL APLICABLE
Información sobre los plazos habituales, ver apartado "Plazos previstos para la supresión de las diferentes categorías de datos"

XII Descripción general de medidas técnicas y organizativas de seguridad:

El apartado "Medidas de seguridad aplicadas en los tratamientos de este registro" recoge la lista de las medidas de seguridad más relevantes.

XIII Procedimiento para ejercitar los derechos:

Pueden existir diferentes canales (email, correo postal, presencial, etc) y se detallan en las diferentes cláusulas de información, así como en el procedimiento de gestión de derechos, en el que también se dispone de formularios de ejercicio de derechos para facilitar a los interesados.

Tratamiento:	COLEGIADOS Ordenar y armonizar la actualización de la profesión hacia las exigencias del bien común y velar por su alto prestigio y nivel en definitiva lo descrito en los estatutos de la corporación
I Responsables del tratamiento:	COLEGIO PROFESIONAL DE FISIOTERAPEUTAS DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS
II Titularidad:	Publica
III Categorías interesados:	COLEGIADOS
IV Fines del tratamiento:	GESTIÓN DE ASOCIADOS O MIEMBROS DE PARTIDOS POLÍTICOS, SINDICATOS, IGLESIAS, CONFESIONES O COMUNIDAD
V Sistema de tratamiento:	MIXTO
VI Origen de los datos:	El propio interesado o su representante legal: Sí Registros públicos: No Otras personas físicas: No Entidad privada: No Fuentes accesibles al público: No Administración pública: No
VII Categorías de datos personales objeto de tratamiento:	<p><u>Datos identificativos:</u> -DNI-NIF: Sí -Identificador nacional restringido art. 87: No -Dirección: Sí -Imagen: Sí -Número seguridad social: No -Teléfono: Sí -Firma manual o digitalizada: Sí -Firma electrónica: No -Registro personal: No -Marcas físicas: No -Tarjeta sanitaria: No -Nombre y apellidos: Sí -Huella digital: No -Voz: No -CCC/IBAN: Sí -Tarjeta bancaria o similar: No Otros datos identificativos: CORREO ELECTRONICO, TITULACIONES, ALTA O BAJA COLEGIADO Y DIRECCION PROFESIONAL</p> <p><u>Datos de categorías sensibles:</u> -Ideología o ideas políticas: No -Afilación Sindical: No -Religión: No -Creencias: No -Origen racial o étnico: No -Salud: No -Vida Sexual: No</p> <p><u>Datos relativos a infracciones:</u> -Infracciones penales: No -Infracciones administrativas: No</p>

Otras categorías de datos personales:

CARACTERÍSTICAS PERSONALES ACADÉMICOS Y PROFESIONALES
DETALLES DEL EMPLEO ECONÓMICOS, FINANCIEROS Y DE
SEGUROS TRANSACCIONES DE BIENES Y SERVICIOS

VIII Legitimidad (base jurídica) del tratamiento:

- Consentimiento del interesado: Sí
- Datos necesarios ejecución contrato: Sí
- Cumplimiento obligación legal: No

- Proteger intereses vitales: No
- Misión, intereses o poderes públicos: Sí

- Interés legítimo del Responsable: No

- Consentimiento explícito (en relación a datos de categorías especiales): No
- Obligación derecho laboral (en relación a datos de categorías especiales): No
- Proteger intereses vitales de una persona no capacitada para consentir (en relación a datos de categorías especiales): No
- Miembros entidad sin ánimo de lucro (en relación a datos de categorías especiales): No
- Datos hechos públicos por interesado (en relación a datos de categorías especiales): No
- Ejercicio defensa o tribunales (en relación a datos de categorías especiales): No
- Interés público esencial (en relación a datos de categorías especiales): No
- Medicina preventiva, laboral o servicios sanitarios (en relación a datos de categorías especiales): No
- Razones de salud pública (en relación a datos de categorías especiales): No
- Archivo investigación o estadística en interés publico (en relación a datos de categorías especiales): No

IX Destinatarios de la información:

ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA BANCOS, CAJAS DE AHORROS Y CAJAS RURALES

CONSEJO GENERAL DE COLEGIOS OFICIALES DE FISIOTERAPEUTAS DE ESPAÑA

X Transferencias internacionales:

XI Plazos de conservación de datos:

SEGÚN LO ESTABLECIDO EN LA NORMATIVA LEGAL APLICABLE
Información sobre los plazos habituales, ver apartado "Plazos previstos para la supresión de las diferentes categorías de datos"

XII Descripción general de medidas técnicas y organizativas de seguridad:

El apartado "Medidas de seguridad aplicadas en los tratamientos de este registro" recoge la lista de las medidas de seguridad más relevantes.

XIII Procedimiento para ejercitar los derechos:

Pueden existir diferentes canales (email, correo postal, presencial, etc) y se detallan en las diferentes cláusulas de información, así como en el procedimiento de gestión de derechos, en el que también se dispone de formularios de ejercicio de derechos para facilitar a los interesados.

Tratamiento:	CONSUMIDORES Y USUARIOS Tramitar y resolver las quejas y reclamaciones planteadas por los consumidores sobre la actividad colegial o profesional de los colegiados
I Responsables del tratamiento:	COLEGIO PROFESIONAL DE FISIOTERAPEUTAS DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS
II Titularidad:	Publica
III Categorías interesados:	CIUDADANOS
IV Fines del tratamiento:	OTRAS FINALIDADES
V Sistema de tratamiento:	MIXTO
VI Origen de los datos:	El propio interesado o su representante legal: Sí Registros públicos: No Otras personas físicas: No Entidad privada: No Fuentes accesibles al público: No Administración pública: No
VII Categorías de datos personales objeto de tratamiento:	<p><u>Datos identificativos:</u> -DNI-NIF: Sí -Identificador nacional restringido art. 87: No -Dirección: Sí -Imagen: No -Número seguridad social: No -Teléfono: Sí -Firma manual o digitalizada: Sí -Firma electrónica: No -Registro personal: No -Marcas físicas: No -Tarjeta sanitaria: No -Nombre y apellidos: Sí -Huella digital: No -Voz: No -CCC/IBAN: No -Tarjeta bancaria o similar: No Otros datos identificativos:</p> <p><u>Datos de categorías sensibles:</u> -Ideología o ideas políticas: No -Afiliação Sindical: No -Religión: No -Creencias: No -Origen racial o étnico: No -Salud: No -Vida Sexual: No</p> <p><u>Datos relativos a infracciones:</u> -Infracciones penales: No -Infracciones administrativas: No</p> <p><u>Otras categorías de datos personales:</u> CARACTERÍSTICAS PERSONALES</p>

CORREO ELECTRONICO O NUMERO DE COLEGIADO. MOTIVO QUEJA, CONTESTACION, OBSERVACIONES, FECHA ENTRADA, DEMANDANTE, DEMANDADO, ACUSE DE RECIBO AL DEMANDANTE, REMISION DE LA QUEJA A LA PRIMERA REUNION, FECHA RESPUESTA, VIA ENTRADA QUEJA

VIII Legitimidad (base jurídica) del tratamiento:

- Consentimiento del interesado: Sí
- Datos necesarios ejecución contrato: No
- Cumplimiento obligación legal: No

- Proteger intereses vitales: No
- Misión, intereses o poderes públicos: Sí

- Interés legítimo del Responsable: No

- Consentimiento explícito (en relación a datos de categorías especiales): No
- Obligación derecho laboral (en relación a datos de categorías especiales): No
- Proteger intereses vitales de una persona no capacitada para consentir (en relación a datos de categorías especiales): No
- Miembros entidad sin ánimo de lucro (en relación a datos de categorías especiales): No
- Datos hechos públicos por interesado (en relación a datos de categorías especiales): No
- Ejercicio defensa o tribunales (en relación a datos de categorías especiales): No
- Interés público esencial (en relación a datos de categorías especiales): No
- Medicina preventiva, laboral o servicios sanitarios (en relación a datos de categorías especiales): No
- Razones de salud pública (en relación a datos de categorías especiales): No
- Archivo investigación o estadística en interés publico (en relación a datos de categorías especiales): No

IX Destinatarios de la información:

X Transferencias internacionales:

XI Plazos de conservación de datos:

SEGÚN LO ESTABLECIDO EN LA NORMATIVA LEGAL APLICABLE
Información sobre los plazos habituales, ver apartado "Plazos previstos para la supresión de las diferentes categorías de datos"

XII Descripción general de medidas técnicas y organizativas de seguridad:

El apartado "Medidas de seguridad aplicadas en los tratamientos de este registro" recoge la lista de las medidas de seguridad más relevantes.

XIII Procedimiento para ejercitar los derechos:

Pueden existir diferentes canales (email, correo postal, presencial, etc) y se detallan en las diferentes cláusulas de información, así como en el procedimiento de gestión de derechos, en el que también se dispone de formularios de ejercicio de derechos para facilitar a los interesados.

Tratamiento:	EXPEDIENTES DEONTOLOGICOS Gestión de las funciones legales y estatutarias previstas de control deontológico y de aplicación del régimen disciplinario
I Responsables del tratamiento:	COLEGIO PROFESIONAL DE FISIOTERAPEUTAS DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS
II Titularidad:	Publica
III Categorías interesadas:	SOLICITANTES Colegiados Incurros en Expedientes Deontológicos, sancionados o condenados a inhabilitación profesional judicialmente
IV Fines del tratamiento:	OTRAS FINALIDADES
V Sistema de tratamiento:	MIXTO
VI Origen de los datos:	El propio interesado o su representante legal: Sí Registros públicos: No Otras personas físicas: No Entidad privada: No Fuentes accesibles al público: No Administración pública: Sí
VII Categorías de datos personales objeto de tratamiento:	<p><u>Datos identificativos:</u> -DNI-NIF: Sí -Identificador nacional restringido art. 87: No -Dirección: Sí -Imagen: No -Número seguridad social: No -Teléfono: Sí -Firma manual o digitalizada: No -Firma electrónica: No -Registro personal: No -Marcas físicas: No -Tarjeta sanitaria: No -Nombre y apellidos: Sí -Huella digital: No -Voz: No -CCC/IBAN: No -Tarjeta bancaria o similar: No Otros datos identificativos: CORREO ELECTRONICO, INFRACCIONES O FALTAS</p> <p><u>Datos de categorías sensibles:</u> -Ideología o ideas políticas: No -Afilicación Sindical: No -Religión: No -Creencias: No -Origen racial o étnico: No -Salud: No -Vida Sexual: No</p> <p><u>Datos relativos a infracciones:</u> -Infracciones penales: No -Infracciones administrativas: No</p>

Otras categorías de datos personales:
TRANSACCIONES DE BIENES Y SERVICIOS

VIII Legitimidad (base jurídica) del tratamiento:

- Consentimiento del interesado: Sí
- Datos necesarios ejecución contrato: No
- Cumplimiento obligación legal: No

- Proteger intereses vitales: No
- Misión, intereses o poderes públicos: No

- Interés legítimo del Responsable: No

- Consentimiento explícito (en relación a datos de categorías especiales): No
- Obligación derecho laboral (en relación a datos de categorías especiales): No
- Proteger intereses vitales de una persona no capacitada para consentir (en relación a datos de categorías especiales): No
- Miembros entidad sin ánimo de lucro (en relación a datos de categorías especiales): No
- Datos hechos públicos por interesado (en relación a datos de categorías especiales): No
- Ejercicio defensa o tribunales (en relación a datos de categorías especiales): No
- Interés público esencial (en relación a datos de categorías especiales): No
- Medicina preventiva, laboral o servicios sanitarios (en relación a datos de categorías especiales): No
- Razones de salud pública (en relación a datos de categorías especiales): No
- Archivo investigación o estadística en interés publico (en relación a datos de categorías especiales): No

IX Destinatarios de la información:

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA Y CONSEJO GENERAL DE COLEGIOS PROFESIONALES DE FISIOTERAPEUTAS DE ESPAÑA

X Transferencias internacionales:

XI Plazos de conservación de datos:

SEGÚN LO ESTABLECIDO EN LA NORMATIVA LEGAL APLICABLE
Información sobre los plazos habituales, ver apartado "Plazos previstos para la supresión de las diferentes categorías de datos"

XII Descripción general de medidas técnicas y organizativas de seguridad:

El apartado "Medidas de seguridad aplicadas en los tratamientos de este registro" recoge la lista de las medidas de seguridad más relevantes.

XIII Procedimiento para ejercitar los derechos:

Pueden existir diferentes canales (email, correo postal, presencial, etc) y se detallan en las diferentes cláusulas de información, así como en el procedimiento de gestión de derechos, en el que también se dispone de formularios de ejercicio de derechos para facilitar a los interesados.

Tratamiento:	FACTURACIÓN - CONTABILIDAD - GESTIÓN FISCAL Datos de carácter personal para la llevanza de la facturación, contabilidad y gestión fiscal de la entidad
I Responsables del tratamiento:	COLEGIO PROFESIONAL DE FISIOTERAPEUTAS DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS
II Titularidad:	Privada
III Categorías interesadas:	EMPLEADOS PROVEEDORES ESTUDIANTES COLEGIADOS Y ACREEDORES-COLABORADORES, PONENTES Y FORMADORES
IV Fines del tratamiento:	GESTIÓN DE CLIENTES, CONTABLE, FISCAL Y ADMINISTRATIVA
V Sistema de tratamiento:	MIXTO
VI Origen de los datos:	El propio interesado o su representante legal: Sí Registros públicos: No Otras personas físicas: No Entidad privada: No Fuentes accesibles al público: No Administración pública: No
VII Categorías de datos personales objeto de tratamiento:	<u>Datos identificativos:</u> -DNI-NIF: Sí -Identificador nacional restringido art. 87: No -Dirección: Sí -Imagen: No -Número seguridad social: No -Teléfono: Sí -Firma manual o digitalizada: Sí -Firma electrónica: No -Registro personal: No -Marcas físicas: No -Tarjeta sanitaria: No -Nombre y apellidos: Sí -Huella digital: No -Voz: No -CCC/IBAN: No -Tarjeta bancaria o similar: No Otros datos identificativos: CORREO ELECTRONICO <u>Datos de categorías sensibles:</u> -Ideología o ideas políticas: No -Afilicación Sindical: No -Religión: No -Creencias: No -Origen racial o étnico: No -Salud: No -Vida Sexual: No <u>Datos relativos a infracciones:</u> -Infracciones penales: No -Infracciones administrativas: No <u>Otras categorías de datos personales:</u>

ECONÓMICOS, FINANCIEROS Y DE SEGUROS TRANSACCIONES DE BIENES Y SERVICIOS

VIII Legitimidad (base jurídica) del tratamiento:	<ul style="list-style-type: none"> -Consentimiento del interesado: No -Datos necesarios ejecución contrato: No -Cumplimiento obligación legal: Sí -Proteger intereses vitales: No -Misión, intereses o poderes públicos: No -Interés legítimo del Responsable: No -Consentimiento explícito (en relación a datos de categorías especiales): No -Obligación derecho laboral (en relación a datos de categorías especiales): No -Proteger intereses vitales de una persona no capacitada para consentir (en relación a datos de categorías especiales): No -Miembros entidad sin ánimo de lucro (en relación a datos de categorías especiales): No -Datos hechos públicos por interesado (en relación a datos de categorías especiales): No -Ejercicio defensa o tribunales (en relación a datos de categorías especiales): No -Interés público esencial (en relación a datos de categorías especiales): No -Medicina preventiva, laboral o servicios sanitarios (en relación a datos de categorías especiales): No -Razones de salud pública (en relación a datos de categorías especiales): No -Archivo investigación o estadística en interés publico (en relación a datos de categorías especiales): No
IX Destinatarios de la información:	ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA BANCOS, CAJAS DE AHORROS Y CAJAS RURALES
X Transferencias internacionales:	
XI Plazos de conservación de datos:	SEGÚN LO ESTABLECIDO EN LA NORMATIVA LEGAL APLICABLE Información sobre los plazos habituales, ver apartado "Plazos previstos para la supresión de las diferentes categorías de datos"
XII Descripción general de medidas técnicas y organizativas de seguridad:	El apartado "Medidas de seguridad aplicadas en los tratamientos de este registro" recoge la lista de las medidas de seguridad más relevantes.
XIII Procedimiento para ejercitar los derechos:	Pueden existir diferentes canales (email, correo postal, presencial, etc) y se detallan en las diferentes cláusulas de información, así como en el procedimiento de gestión de derechos, en el que también se dispone de formularios de ejercicio de derechos para facilitar a los interesados.

Tratamiento:	FORMACION Datos de carácter personal para gestionar las formaciones realizadas por el Colegio
I Responsables del tratamiento:	COLEGIO PROFESIONAL DE FISIOTERAPEUTAS DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS
II Titularidad:	Privada
III Categorías interesados:	ASOCIADOS O MIEMBROS SOLICITANTES PROFESORES Y PONENTES
IV Fines del tratamiento:	EDUCACIÓN OTRAS FINALIDADES
V Sistema de tratamiento:	MIXTO
VI Origen de los datos:	El propio interesado o su representante legal: Sí Registros públicos: No Otras personas físicas: No Entidad privada: No Fuentes accesibles al público: No Administración pública: No
VII Categorías de datos personales objeto de tratamiento:	<u>Datos identificativos:</u> -DNI-NIF: Sí -Identificador nacional restringido art. 87: No -Dirección: Sí -Imagen: No -Número seguridad social: No -Teléfono: Sí -Firma manual o digitalizada: Sí -Firma electrónica: No -Registro personal: No -Marcas físicas: No -Tarjeta sanitaria: No -Nombre y apellidos: Sí -Huella digital: No -Voz: No -CCC/IBAN: No -Tarjeta bancaria o similar: No Otros datos identificativos: CORREO ELECTRONICO <u>Datos de categorías sensibles:</u> -Ideología o ideas políticas: No -Afiliação Sindical: No -Religión: No -Creencias: No -Origen racial o étnico: No -Salud: No -Vida Sexual: No <u>Datos relativos a infracciones:</u> -Infracciones penales: No -Infracciones administrativas: No

Otras categorías de datos personales:
ECONÓMICOS, FINANCIEROS Y DE SEGUROS TRANSACCIONES DE BIENES Y SERVICIOS

VIII Legitimidad (base jurídica) del tratamiento:

- Consentimiento del interesado: Sí
- Datos necesarios ejecución contrato: Sí
- Cumplimiento obligación legal: No

- Proteger intereses vitales: No
- Misión, intereses o poderes públicos: No

- Interés legítimo del Responsable: No

- Consentimiento explícito (en relación a datos de categorías especiales): No
- Obligación derecho laboral (en relación a datos de categorías especiales): No
- Proteger intereses vitales de una persona no capacitada para consentir (en relación a datos de categorías especiales): No
- Miembros entidad sin ánimo de lucro (en relación a datos de categorías especiales): No
- Datos hechos públicos por interesado (en relación a datos de categorías especiales): No
- Ejercicio defensa o tribunales (en relación a datos de categorías especiales): No
- Interés público esencial (en relación a datos de categorías especiales): No
- Medicina preventiva, laboral o servicios sanitarios (en relación a datos de categorías especiales): No
- Razones de salud pública (en relación a datos de categorías especiales): No
- Archivo investigación o estadística en interés publico (en relación a datos de categorías especiales): No

IX Destinatarios de la información:

ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA BANCOS, CAJAS DE AHORROS Y CAJAS RURALES

X Transferencias internacionales:

XI Plazos de conservación de datos:

SEGÚN LO ESTABLECIDO EN LA NORMATIVA LEGAL APLICABLE
Información sobre los plazos habituales, ver apartado "Plazos previstos para la supresión de las diferentes categorías de datos"

XII Descripción general de medidas técnicas y organizativas de seguridad:

El apartado "Medidas de seguridad aplicadas en los tratamientos de este registro" recoge la lista de las medidas de seguridad más relevantes.

XIII Procedimiento para ejercitar los derechos:

Pueden existir diferentes canales (email, correo postal, presencial, etc) y se detallan en las diferentes cláusulas de información, así como en el procedimiento de gestión de derechos, en el que también se dispone de formularios de ejercicio de derechos para facilitar a los interesados.

Tratamiento:	LABORAL Gestión de los datos de los trabajadores, realización de contratos, nominas, curriculum y cumplimiento de la legislación laboral vigente. Además para el control horario		
I Responsables del tratamiento:	COLEGIO PROFESIONAL DE FISIOTERAPEUTAS DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS		
II Titularidad:	Privada		
III Categorías interesados:	EMPLEADOS	SOLICITANTES	
IV Fines del tratamiento:	RECURSOS HUMANOS	GESTIÓN DE NÓMINAS	OTRAS FINALIDADES
V Sistema de tratamiento:	MIXTO		
VI Origen de los datos:	El propio interesado o su representante legal: Sí Registros públicos: No Otras personas físicas: No Entidad privada: No Fuentes accesibles al público: No Administración pública: No		
VII Categorías de datos personales objeto de tratamiento:	<u>Datos identificativos:</u> -DNI-NIF: Sí -Identificador nacional restringido art. 87: No -Dirección: Sí -Imagen: Sí -Número seguridad social: Sí -Teléfono: Sí -Firma manual o digitalizada: Sí -Firma electrónica: No -Registro personal: No -Marcas físicas: No -Tarjeta sanitaria: No -Nombre y apellidos: Sí -Huella digital: No -Voz: No -CCC/IBAN: Sí -Tarjeta bancaria o similar: No Otros datos identificativos: CORREO ELECTRONICO <u>Datos de categorías sensibles:</u> -Ideología o ideas políticas: No -Afilicación Sindical: No -Religión: No -Creencias: No -Origen racial o étnico: No -Salud: No -Vida Sexual: No <u>Datos relativos a infracciones:</u> -Infracciones penales: No -Infracciones administrativas: No		

Otras categorías de datos personales:

CARACTERÍSTICAS PERSONALES ACADÉMICOS Y PROFESIONALES
DETALLES DEL EMPLEO ECONÓMICOS, FINANCIEROS Y DE
SEGUROS TRANSACCIONES DE BIENES Y SERVICIOS
INEM, MUTUA, PRL Y ORGANISMOS OFICIALES CON COMPETENCIA EN
LA MATERIA

VIII Legitimidad (base jurídica) del tratamiento:

-Consentimiento del interesado: Sí

-Datos necesarios ejecución contrato: Sí

-Cumplimiento obligación legal: Sí

-Proteger intereses vitales: No

-Misión, intereses o poderes públicos: No

-Interés legítimo del Responsable: No

-Consentimiento explícito (en relación a datos de categorías especiales): No

-Obligación derecho laboral (en relación a datos de categorías especiales): Sí

-Proteger intereses vitales de una persona no capacitada para consentir (en relación a datos de categorías especiales): No

-Miembros entidad sin ánimo de lucro (en relación a datos de categorías especiales): No

-Datos hechos públicos por interesado (en relación a datos de categorías especiales): No

-Ejercicio defensa o tribunales (en relación a datos de categorías especiales): No

-Interés público esencial (en relación a datos de categorías especiales): No

-Medicina preventiva, laboral o servicios sanitarios (en relación a datos de categorías especiales): No

-Razones de salud pública (en relación a datos de categorías especiales): No

-Archivo investigación o estadística en interés publico (en relación a datos de categorías especiales): No

IX Destinatarios de la información:

ORGANISMOS DE LA SEGURIDAD SOCIAL ADMINISTRACIÓN
TRIBUTARIA BANCOS, CAJAS DE AHORROS Y CAJAS RURALES

X Transferencias internacionales:

XI Plazos de conservación de datos:

SEGÚN LO ESTABLECIDO EN LA NORMATIVA LEGAL APLICABLE

Información sobre los plazos habituales, ver apartado "Plazos previstos para la supresión de las diferentes categorías de datos"

XII Descripción general de medidas técnicas y organizativas de seguridad:

El apartado "Medidas de seguridad aplicadas en los tratamientos de este registro" recoge la lista de las medidas de seguridad más relevantes.

XIII Procedimiento para ejercitar los derechos:

Pueden existir diferentes canales (email, correo postal, presencial, etc) y se detallan en las diferentes cláusulas de información, así como en el procedimiento de gestión de derechos, en el que también se dispone de formularios de ejercicio de derechos para facilitar a los interesados.

Tratamiento:	PROVEEDORES-ACREEDORES-COLABORADORES Tratamiento de datos de carácter personal de proveedores, acreedores y colaboradores con el fin de mantener la relación comercial y/o contractual con los mismos
I Responsables del tratamiento:	COLEGIO PROFESIONAL DE FISIOTERAPEUTAS DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS
II Titularidad:	Privada
III Categorías interesadas:	PROVEEDORES ACREEDORES Y COLABORADORES
IV Fines del tratamiento:	GESTIÓN DE CLIENTES, CONTABLE, FISCAL Y ADMINISTRATIVA
V Sistema de tratamiento:	MIXTO
VI Origen de los datos:	El propio interesado o su representante legal: Sí Registros públicos: No Otras personas físicas: No Entidad privada: No Fuentes accesibles al público: No Administración pública: No
VII Categorías de datos personales objeto de tratamiento:	<p><u>Datos identificativos:</u> -DNI-NIF: Sí -Identificador nacional restringido art. 87: No -Dirección: Sí -Imagen: No -Número seguridad social: No -Teléfono: Sí -Firma manual o digitalizada: Sí -Firma electrónica: No -Registro personal: No -Marcas físicas: No -Tarjeta sanitaria: No -Nombre y apellidos: Sí -Huella digital: No -Voz: No -CCC/IBAN: Sí -Tarjeta bancaria o similar: No Otros datos identificativos: CORREO ELECTRONICO</p> <p><u>Datos de categorías sensibles:</u> -Ideología o ideas políticas: No -Afilicación Sindical: No -Religión: No -Creencias: No -Origen racial o étnico: No -Salud: No -Vida Sexual: No</p> <p><u>Datos relativos a infracciones:</u> -Infracciones penales: No -Infracciones administrativas: No</p> <p><u>Otras categorías de datos personales:</u></p>

ECONÓMICOS, FINANCIEROS Y DE SEGUROS TRANSACCIONES DE BIENES Y SERVICIOS

VIII Legitimidad (base jurídica) del tratamiento:

- Consentimiento del interesado: No
- Datos necesarios ejecución contrato: Sí
- Cumplimiento obligación legal: No

- Proteger intereses vitales: No
- Misión, intereses o poderes públicos: No

- Interés legítimo del Responsable: No

- Consentimiento explícito (en relación a datos de categorías especiales): No
- Obligación derecho laboral (en relación a datos de categorías especiales): No
- Proteger intereses vitales de una persona no capacitada para consentir (en relación a datos de categorías especiales): No
- Miembros entidad sin ánimo de lucro (en relación a datos de categorías especiales): No
- Datos hechos públicos por interesado (en relación a datos de categorías especiales): No
- Ejercicio defensa o tribunales (en relación a datos de categorías especiales): No
- Interés público esencial (en relación a datos de categorías especiales): No
- Medicina preventiva, laboral o servicios sanitarios (en relación a datos de categorías especiales): No
- Razones de salud pública (en relación a datos de categorías especiales): No
- Archivo investigación o estadística en interés publico (en relación a datos de categorías especiales): No

IX Destinatarios de la información:

ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA BANCOS, CAJAS DE AHORROS Y CAJAS RURALES

X Transferencias internacionales:

XI Plazos de conservación de datos:

SEGÚN LO ESTABLECIDO EN LA NORMATIVA LEGAL APLICABLE
Información sobre los plazos habituales, ver apartado "Plazos previstos para la supresión de las diferentes categorías de datos"

XII Descripción general de medidas técnicas y organizativas de seguridad:

El apartado "Medidas de seguridad aplicadas en los tratamientos de este registro" recoge la lista de las medidas de seguridad más relevantes.

XIII Procedimiento para ejercitar los derechos:

Pueden existir diferentes canales (email, correo postal, presencial, etc) y se detallan en las diferentes cláusulas de información, así como en el procedimiento de gestión de derechos, en el que también se dispone de formularios de ejercicio de derechos para facilitar a los interesados.

Tratamiento:	SOCIEDADES PROFESIONALES Creación y mantenimiento del Registro de Sociedades Profesionales para llevar el control de las inscripciones y modificaciones acorde a las exigencias legales
I Responsables del tratamiento:	COLEGIO PROFESIONAL DE FISIOTERAPEUTAS DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS
II Titularidad:	Publica
III Categorías interesados:	SOCIOS, ADMINISTRADORES Y REPRESENTANTES DE LA SOCIEDAD PROFESIONAL, NOTARIOS AUTORIZANTES DE LAS ESCRITURAS Y DEMAS ACTOS.
IV Fines del tratamiento:	OTRAS FINALIDADES
V Sistema de tratamiento:	MIXTO
VI Origen de los datos:	El propio interesado o su representante legal: Sí Registros públicos: No Otras personas físicas: No Entidad privada: No Fuentes accesibles al público: No Administración pública: No
VII Categorías de datos personales objeto de tratamiento:	<u>Datos identificativos:</u> -DNI-NIF: Sí -Identificador nacional restringido art. 87: No -Dirección: Sí -Imagen: No -Número seguridad social: No -Teléfono: Sí -Firma manual o digitalizada: Sí -Firma electrónica: No -Registro personal: No -Marcas físicas: No -Tarjeta sanitaria: No -Nombre y apellidos: Sí -Huella digital: No -Voz: No -CCC/IBAN: No -Tarjeta bancaria o similar: No Otros datos identificativos: CORREO ELECTRONICO, ACTIVIDAD PROFESIONAL Y DIRECCION PROFESIONAL, IDENTIFICACION DE LOS SOCIOS PROFESIONALES Y NO: NUMERO DE COLEGIADO Y COLEGIO AL QUE PERTENECE. IDENTIFICACION DE LAS PERSONAS QUE SE ENCARGAN DE LA ADMINISTRACION Y REPRESENTACION. RESOLU <u>Datos de categorías sensibles:</u> -Ideología o ideas políticas: No -Afiliación Sindical: No -Religión: No -Creencias: No -Origen racial o étnico: No -Salud: No -Vida Sexual: No

Datos relativos a infracciones:

- Infracciones penales: No
- Infracciones administrativas: No

Otras categorías de datos personales:

ACADÉMICOS Y PROFESIONALES DETALLES DEL EMPLEO
ECONÓMICOS, FINANCIEROS Y DE SEGUROS

VIII Legitimidad (base jurídica) del tratamiento:

- Consentimiento del interesado: No
- Datos necesarios ejecución contrato: No
- Cumplimiento obligación legal: Sí

- Proteger intereses vitales: No
- Misión, intereses o poderes públicos: Sí

- Interés legítimo del Responsable: No

- Consentimiento explícito (en relación a datos de categorías especiales): No
- Obligación derecho laboral (en relación a datos de categorías especiales): No
- Proteger intereses vitales de una persona no capacitada para consentir (en relación a datos de categorías especiales): No
- Miembros entidad sin ánimo de lucro (en relación a datos de categorías especiales): No
- Datos hechos públicos por interesado (en relación a datos de categorías especiales): No
- Ejercicio defensa o tribunales (en relación a datos de categorías especiales): No
- Interés público esencial (en relación a datos de categorías especiales): No
- Medicina preventiva, laboral o servicios sanitarios (en relación a datos de categorías especiales): No
- Razones de salud pública (en relación a datos de categorías especiales): No
- Archivo investigación o estadística en interés publico (en relación a datos de categorías especiales): No

IX Destinatarios de la información:

ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA BANCOS, CAJAS DE AHORROS Y CAJAS RURALES

MINISTERIO DE JUSTICIA PRINCIPADO DE ASTURIAS Y CONSEJO GENERAL DE COLEGIOS DE FISIOTERAPEUTAS

X Transferencias internacionales:

XI Plazos de conservación de datos:

SEGÚN LO ESTABLECIDO EN LA NORMATIVA LEGAL APLICABLE
Información sobre los plazos habituales, ver apartado "Plazos previstos para la supresión de las diferentes categorías de datos"

XII Descripción general de medidas técnicas y organizativas de seguridad:

El apartado "Medidas de seguridad aplicadas en los tratamientos de este registro" recoge la lista de las medidas de seguridad más relevantes.

XIII Procedimiento para ejercitar los derechos:

Pueden existir diferentes canales (email, correo postal, presencial, etc) y se detallan en las diferentes cláusulas de información, así como en el procedimiento de gestión de derechos, en el que también se dispone de formularios de ejercicio de derechos para facilitar a los interesados.

3. Descripción de las actividades de tratamiento realizadas como encargado

En este apartado se recogen las categorías de tratamientos en las que COLEGIO PROFESIONAL DE FISIOTERAPEUTAS DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS actúa como encargado del tratamiento, con detalle en su caso de las transferencias internacionales, y una descripción general de las medidas técnicas y organizativas de seguridad aplicadas.

4. Medidas de seguridad aplicadas en los tratamientos de este registro

- funciones y obligaciones de los usuarios definidas y documentadas
- trabajo fuera de los locales (o acceso remoto) sujeto a autorización
- designación de las personas con funciones de control de la seguridad
- procedimiento de notificación, gestión y registro de incidentes de seguridad
- procedimiento de gestión de soportes incluyendo su identificación, inventario
- desecho de soportes con borrado irreversible o destrucción
- control de acceso en base a criterio de mínimo necesario
- identificación y autenticación inequívoca de los usuarios
- renovación periódica de las credenciales de acceso
- cifrado de contraseñas
- copias de seguridad

El listado completo de medidas se encuentra desarrollado en el documento de análisis de riesgos y en el documento de seguridad. Véase también el procedimiento de actuación ante brechas de seguridad.

5. Plazos previstos para la supresión de las diferentes categorías de datos

Con el objetivo de poder determinar los plazos de supresión para las diferentes categorías de datos, en la siguiente tabla se recogen los plazos previstos para la supresión, para las categorías de datos más frecuentes, conforme lo establecido en la legislación española. Se recogen los plazos más frecuentes, pero existen otros plazos establecidos en las normativas sectoriales (historia clínica, educación, libro-registro hotelero, auditorías de cuentas, legislación en materia de seguros, etc)

Datos relativos a	Documento	Conservación
Clientes y proveedores	Facturas	10 años
	Formularios y cupones	15 años
	Contratos	5 años
	Documentos y registros de trascendencia tributaria	Ley General Tributaria arts. 66 a 70 4 ejercicios (años) anteriores
	Sujetos obligados Ley Prevención de Blanqueo de Capitales, documentación acreditativa cumplimiento obligaciones PBC	Ley 10/2010 art. 25 10 años
Recursos Humanos	Nóminas, TC1, TC2, etc.	10 años
	Curriculums	Hasta el fin del proceso de selección, y hasta 2 año más salvo que el interesado revoque el consentimiento o solicite la supresión
	Docs de indemnizaciones por despido. Contratos. Datos de trabajadores temporales.	RD 425/2005 apart. 3 Disposición Adicional 1 4 años
	Expediente del trabajador.	Hasta 5 años tras la baja.
	Documentación o registros informáticos acreditando el cumplimiento de la normativa de PRL	RDL 5/2000 art. 4 5 años
	Tacógrafo digital: transferencias y copias de datos almacenados en la memoria	RD 425/2005 apartado 3 disposición adicional 1 1 año
	Márketing	Bases de datos o visitantes de la web.
Control de acceso y videovigilancia	Registro de visitantes	Instrucción 1/1996 AEPD 30 días
	Videovigilancia	Instrucción 1/2006 AEPD 30 días
Contabilidad	Libros y Documentos contables. Acuerdos socios y consejos de administración, estatutos de la sociedad, actas, reglamento consejo de administración y comisiones delegadas. Estados financieros, informes de auditoría Registros y documentos relacionados con subvenciones	Código Comercio art. 30: 6 años
Fiscal	Llevanza de la administración de la empresa, derechos y obligaciones relativos al pago de impuestos. Administración de pagos de dividendos y retenciones fiscales.	10 años
	Información sobre el establecimientos de precio intragrupo	18 años 8 años para transacciones intragrupo para los acuerdos de precios
Seguridad y Salud	Registros Médicos de Trabajadores	5 años
Medioambiente	Información sustancias químicas o sustancialmente peligrosas	10 años
	Documentos relativos a permisos medioambientales Mientras se lleve a cabo la actividad.	3 años tras el cierre de la actividad 10 años (prescripción delito)

	Registros sobre reciclaje o la eliminación de residuos	3 años
	Subvenciones para operaciones de limpieza debe conservar los documentos de derechos y obligaciones, recibos y pagos.	4 años
	Informes sobre accidentes	5 años
Seguros	Pólizas de seguros	6 años (regla general) 2 años (daños) 5 años (personales) 10 años (vida)
Compras	Registro todas las entregadas de bienes o prestación de servicios, adquisiciones intracomunitarias, importaciones y exportaciones a efectos de IVA.	5 años
	Documentos Propiedad Intelectual e Industrial. Contratos y acuerdos.	5 años
Jurídico	Permisos, licencias, certificados	6 años desde la fecha de expiración del permiso, licencia o certificado. 10 años (prescripción penal)
	Acuerdos de confidencialidad y de no competencia	Siempre el plazo de duración de la obligación o de la confidencialidad
Normativa de protección de datos	Registros y documentos acreditando el cumplimiento de los requisitos de la normativa de protección de datos (auditorías, informes, contratos de encargado, etc)	Mientras dure el tratamiento de los datos y después durante 3 años
	Documentación acreditando que se atienden las solicitudes de ejercicio de derechos de los interesados	Durante 3 años después de la solicitud
	Logs/Registros de accesos a los sistemas de información	2 años
	Si el tratamiento se basa en el consentimiento del interesado, prueba del consentimiento	Mientras dure el tratamiento de los datos y después durante 3 años